

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 4.590/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza de Administración Electrónica de este Ayuntamiento y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales,

los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Peñarroya-Pueblonuevo, 6 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.